



Asamblea Regional
de Murcia

IX LEGISLATURA
SESIÓN N° 00042

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Señores asistentes:

Presidente:

Don Juan José Molina Gallardo

Secretario:

Don Emilio Ivars Ferrer

Miembros del órgano:

Don Miguel García Quesada

Doña Ascensión Ludeña López

Don Víctor Martínez-Carrasco
Guzmán

Doña María Rosario Montero
Rodríguez

Doña María Elena Ruiz
Valderas

Doña Yolanda Fernández
Sánchez (sustituye a doña
Isabel María Casaldueiro
Jódar)

Doña Inmaculada González
Romero (sustituye a don Juan
Luis Pedreño Molina)

Asisten también:

LETRADA

Doña Marian Latorre Boluda

En la ciudad de Cartagena y sede de la Asamblea Regional de Murcia, siendo las 10:00 horas del día 7 de noviembre de 2018, se reúnen los diputados al margen reseñados para celebrar sesión de la Comisión de Educación y Cultura, para la que han sido previamente convocados.

Tras declararse válidamente constituida la Comisión, por concurrir el quórum de asistencia necesario, se trató del siguiente asunto:

ASUNTO ÚNICO.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS ENMIENDAS FORMULADAS A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE LA MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CORRESPONDIENTE DICTAMEN (9L/PPL-0096).

De conformidad con lo previsto en el artículo 40.2 en concordancia con el 62 del Reglamento de la Cámara, los miembros de la Mesa en sus intervenciones abandonan su puesto en la misma, incorporándose nuevamente tras su finalización y siendo sustituidos de acuerdo con las previsiones reglamentarias.



Por acuerdo de la Comisión, va a ejercer las funciones de Vicepresidenta de la Comisión doña María Rosario Montero Rodríguez, dado que el referido cargo se encuentra vacante.

Con el parecer favorable de todos los miembros de la Comisión, se acuerda que las enmiendas sean defendidas de manera conjunta por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Por consiguiente, abierto por la Presidencia un turno general de intervenciones para la defensa conjunta de las enmiendas presentadas por cada Grupo Parlamentario a la proposición de ley, hacen uso de la palabra doña Yolanda Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista; don Miguel García Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos, don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y doña Inmaculada González Romero, del Grupo Parlamentario Popular.

En su intervención, el Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, Sr. Molina Gallardo, anuncia las enmiendas que van a ser votadas favorablemente y las que serán objeto de transacción.

Estas enmiendas son las siguientes:

- Artículo 1, enmienda **IX-22570**, formulada por doña Yolanda Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista.

1. El objeto de la presente Ley es el fomento, protección, coordinación, difusión y promoción de la Música en todas sus manifestaciones y realidades, que tengan su nacimiento y/o desarrollo en la Región de Murcia, creando las condiciones necesarias para que la ciudadanía de esta Comunidad Autónoma desarrolle la cultura musical, en sus diferentes facetas.

- Artículo 2, enmienda **IX-22571**, formulada por doña Yolanda Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Supresión del artículo 2.



Asamblea Regional
de Murcia

- Artículo 7, enmiendas IX-22612 y IX-22611, formuladas por don Miguel García Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos.

h) Fomentará la colaboración con instituciones educativas como conservatorios y universidades, en la investigación musical. Asimismo, atenderá a las iniciativas de investigación musical, a las iniciativas de calidad que se produzcan fuera de ese ámbito educativo.

i) La consejería competente en Cultura promoverá el intercambio entre artistas y formaciones en otros festivales y programaciones culturales con el fin de promocionar la música de nuestra Región en el exterior.

- Artículo 19, enmienda IX-22587, formulada por doña Yolanda Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista.

1. Las Administraciones públicas facilitarán todos los medios técnicos necesarios para la clasificación, conservación, recuperación, mejora y difusión de todos los bienes, actividades, entidades, archivos documentales y partituras, sonoros, e instrumentos que componen el patrimonio musical regional.

- Disposición Adicional Primera, enmienda IX-22624, formulada por don Miguel García Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos.

El día 22 de noviembre se declara Día Regional de la Música.

- Disposición Final Primera, enmienda IX-22596, formulada por doña Yolanda Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, en el plazo máximo de un año, dicte las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para la ejecución y desarrollo de la presente ley.

Se transaccionan:



Asamblea Regional
de Murcia

- Artículo 13, enmienda IX-22607, formulada por don Miguel García Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos.

Se acepta solo la modificación del punto 2 del artículo 13.

2. El patrimonio musical de la Región de Murcia será inventariado y catalogado, y constituirá el Archivo Regional del Patrimonio Musical ("ARPA"), incorporando tanto formatos tradicionales como nuevos soportes físicos y virtuales, archivo que estará dotado de los medios oportunos de registro, conservación y reproducción.

- Artículo 19, enmienda IX-22602, formulada por don Miguel García Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos.

Se acepta parte de la enmienda, la referida a los puntos 1 y 2 del artículo 19, considerando que el punto 1 se considera transaccionado con la aprobación de la enmienda IX-22587 del Grupo Parlamentario Socialista.

2. El Gobierno de la Región de Murcia, así como los ayuntamientos conforme su ámbito competencial, colaborarán con los titulares de los bienes, actividades y entidades inscritos en el registro, para su conservación y difusión; para esta finalidad, arbitrarán las ayudas económicas y técnicas necesarias en la forma señalada reglamentariamente.

Finalizado el debate de las enmiendas, la Presidencia anuncia que procede someter a votación conjunta las enmiendas presentadas con el parecer favorable de todos los Grupos Parlamentarios.

Votadas las enmiendas anteriormente reseñadas, resultan aprobadas por unanimidad.

Sometidas a votación las enmiendas objeto de transacción IX-22607 y IX-22602, son aprobadas por unanimidad.

A continuación, se somete a votación conjunta el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, que resultan rechazadas por cuatro votos a favor (Grupos Parlamentarios



Asamblea Regional
de Murcia

Socialista y Podemos) y cinco en contra (Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

También en votación conjunta, el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos resultan rechazadas por cuatro votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos) y cinco en contra (Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

La Presidencia comunica a la Comisión que se continuará con la aprobación del Dictamen una vez sea conocida la admisión a trámite o no de las enmiendas IX-22615 y IX-22623, del Grupo Parlamentario Podemos, y IX-22593, del Grupo Parlamentario Socialista, que han sido remitidas al Consejo de Gobierno a los efectos de lo previsto en los artículos 120 y 136 del Reglamento de la Cámara.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

LA LETRADA,

